

1. Objetivo

Implementar el sistema de gestión y gobernanza formulado en los instrumentos de gestión del patrimonio adoptados a través de la instalación y puesta en marcha de comités de diálogo ciudadano, juntas asesoras y otros espacios de interlocución, con el fin de promover la participación de actores públicos y privados a favor del desarrollo de los programas, proyectos y acciones de los mismos.

2. Alcance

El procedimiento abarca la definición de las actividades requeridas para la implementación del sistema de gestión y gobernanza formulado y aplica en los instrumentos de gestión del patrimonio adoptados. Inicia con la solicitud de delegación de cada integrante de las respectivas instancias, continúa con la instalación, convocatorias y desarrollo de las sesiones y del plan de acción que se elabore y finaliza con la generación de informes periódicos.

3. Definiciones

PEMP El Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP-, de acuerdo con el artículo 2.4.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el decreto 2358 de 2019, es un instrumento de gestión de los Bienes de interés cultural mediante el cual se establecen acciones necesarias para garantizar la protección, la conservación y la sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales.

Sistema de Gestión y Gobernanza. Coordinación de los actores públicos, privados y sociales que interactúan en el ámbito de los instrumentos a través de la integración de procesos de direccionamiento estratégico, coordinación táctica para la ejecución de los programas, acciones y proyectos, vinculación de fuentes de financiación, participación ciudadana, monitoreo y evaluación.

Comité Único de Participación Integral –CUPI-. Es la instancia que convoca la representación de la comunidad en sus diferentes niveles y que tiene dentro de sus funciones hacer recomendaciones al ente gestor, seguimiento a la implementación, divulgación del instrumento y consolidar iniciativas para desarrollar en el territorio.

Ente gestor. Es la instancia distrital que tiene a su cargo la ejecución de los instrumentos de gestión del patrimonio en lo relacionado con la coordinación interinstitucional y de los diversos actores privados, la coordinación en la gestión de recursos, y el diseño y operación del sistema de monitoreo y evaluación

Junta Asesora. Instancia asesora que tiene como función hacer seguimiento a los instrumentos de gestión y emitir recomendaciones al ente gestor relacionadas con: la priorización de los programas, proyectos y acciones de dichos instrumentos y su incorporación en los planes de desarrollo distrital, planes operativos anuales de las entidades y otros instrumentos de planeación sectorial; y, la ejecución de las acciones de articulación y coordinación interinstitucional que corresponde implementar.

4. Políticas de Operación

4.1 Delegación formal. Las respectivas resoluciones de aprobación de los instrumentos de gestión de los patrimonios relacionan los integrantes que conformarán las distintas instancias del sistema de gestión y gobernanza, los cuales requieren en todos los casos la delegación formal que garantice su representatividad y legitimidad.

4.2 Presencia del nivel directivo. Para el buen desarrollo de las distintas instancias del sistema de gestión y gobernanza, se requiere de la respectiva presencia del nivel directivo o su delegado con capacidad de decisión, así como del equipo técnico necesario para el seguimiento en la implementación de los programas, acciones y proyectos de los instrumentos.

4.3 Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de las instancias que conforman el sistema de gestión será ejercida por el Ente Gestor y estará a cargo de la elaboración, presentación y archivo de actas e informes; consecución del material informativo y bibliográfico que sea indispensable para las actividades realizadas; convocatoria oportuna a los miembros que conforman dichas instancias; y demás actividades de logística necesaria para el óptimo funcionamiento de las mismas.

4.4 Gestión documental. Para garantizar la trazabilidad, transparencia y organización de cada una de las acciones realizadas por las instancias del sistema

de gestión y gobernanza, se atenderán las políticas de gestión documental del Instituto.

4.5 Reglamentaciones de funcionamiento. El óptimo funcionamiento de las instancias que conforman el sistema de gestión requiere de la elaboración y aprobación del respectivo reglamento interno a través del cual se definan las condiciones de diálogo, reglas de la participación para el quórum, convocatorias y frecuencia de sesiones, etc.

4.6 Solicitud logística. En el desarrollo del plan de acción de las actividades de las instancias, se podrá requerir apoyo logístico, para lo cual se tendrá que diligenciar el formato establecido para la solicitud logística de la Subdirección de Apropiación y Divulgación.

5. Contenido

Actividad 1 – Solicitar delegados

Solicitar mediante Orfeo la delegación formal para la conformación de las instancias, conforme a las respectivas resoluciones de aprobación de los instrumentos de gestión de los patrimonios.

Punto de Control: Verificación de la trazabilidad de las solicitudes

Responsable(s): Profesional especializado de la Gerencia de instrumentos de planeación y gestión.

Registros: Oficios de solicitud y de respuesta.

Actividad 2 – Convocar sesión de instalación de cada instancia

Convocar a la respectiva sesión de instalación con la cual se elaborará el reglamento interno de funcionamiento a través del cual se deben definir las condiciones de diálogo, reglas de la participación para el quórum, convocatorias y frecuencia de sesiones, etc.

Punto de Control: Verificar la trazabilidad de la convocatoria, acta y/o reglamento

Responsable(s): Profesional especializado de la Gerencia de instrumentos de planeación y gestión.

Registros: Oficios de convocatoria con agenda del día y objetivo de la sesión.
Acta de la sesión y reglamento aprobado

Actividad 3 – Convocar sesiones ordinarias y extraordinarias

Convocar a las respectivas sesiones según las condiciones establecidas, una vez se cuente con el reglamento de funcionamiento.

Punto de Control: Verificar la trazabilidad de la convocatoria y acta

Responsable(s): Profesional especializado de la Gerencia de instrumentos de planeación y gestión.

Registros: Convocatoria con agenda del día y objetivo de la sesión según reglamento de funcionamiento. Acta de las sesiones.

Actividad 4 – Realizar seguimiento a las acciones de las instancias de participación

Realizar seguimiento a las acciones que realizan los integrantes de las instancias del Sistema de Gestión y Gobernanza definidas en los instrumentos de gestión del patrimonio adoptados de conformidad con el componente programático de los instrumentos por cada vigencia.

Punto de Control: Verificar la aprobación y avance de las actividades propuestas por los delegados en el cronograma o plan de acción.

Responsable(s): Profesional especializado de la Gerencia de instrumentos de planeación y gestión.

Registros: Cronogramas y/o plan de acción. Registros de la realización de acciones o actas.

Actividad 5- Elaborar informes de seguimiento

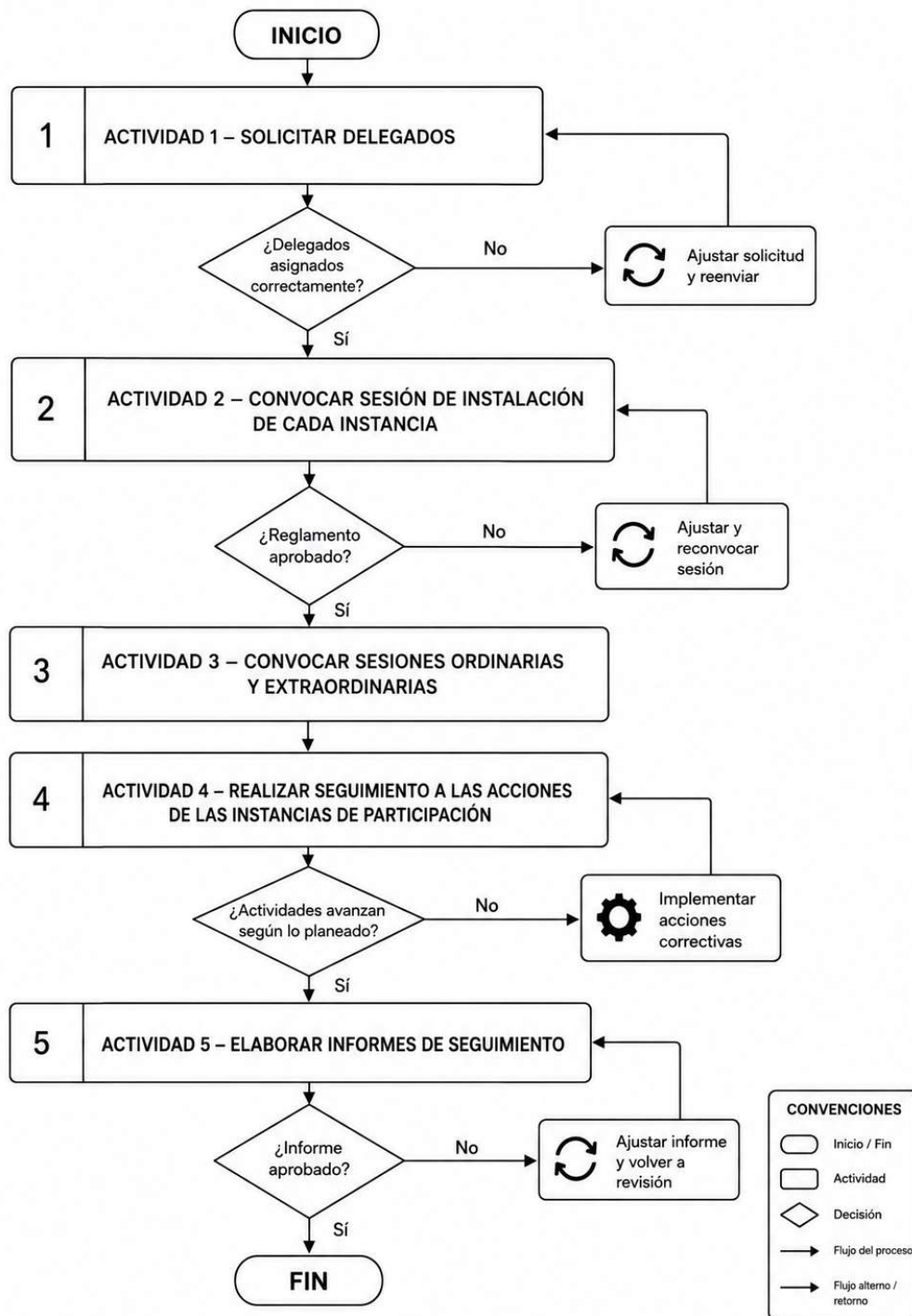
Reportar las actividades realizadas en el componente de gobernanza y participación de forma semestral a través del informe de gestión de la Gerencia de Instrumentos.

Punto de Control: Revisar y aprobar el informe por parte del Gerente de Instrumentos.

Responsable(s): Profesional especializado de la Gerencia de instrumentos de planeación y gestión.

Registros: Informe de gestión de la Gerencia de Instrumentos.

6. Flujograma



7. Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
5/06/2026	01	Creación del documento.		

8. Créditos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yenny Calderón	Nombre(s): Nubia Zubieta Ever Bareño.	Nombre: Miguel Ángel Villamizar
Cargo – Rol: Profesional Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión. Acompañamiento Apoyó: Carlos Sandoval Contratista Oficina Asesora de Planeación	Cargo – Rol: Contratista Subdirección de Gestión Territorial. Funcionario Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión. Profesional Oficina de Planeación - SGC	Cargo: Gerente de Instrumentos de Planeación y Gestión.
Documento de aprobación	Memorando interno con N° 20266000099953 del 20-05-2026	